

GOBIERNO DE NAVARRA

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DERECHOS SOCIALES

DESARROLLO ECONÓMICO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

DESARROLLO RURAL,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO
AMBIENTE

Estructura de la Vicepresidencia de Derechos Sociales

Dispone de dos Direcciones Generales y dos Organismos Autónomos

Miércoles, 12 de agosto de 2015

La Vicepresidencia de Derechos Sociales se estructura en los siguientes órganos:

.Dirección General de Inclusión y Protección Social.

.Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales.

.Secretaría General Técnica.

Asimismo, quedan adscritos al Departamento de Derechos Sociales los organismos autónomos Servicio Navarro de Empleo y Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

La Dirección General de Inclusión y Protección Social asume las competencias ejercidas por la anterior Dirección General de Política Social y Consumo en materia de inclusión social, atención primaria, cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria, así como atención a la inmigración. También asume las competencias en materia de vivienda ejercidas por el anterior Departamento de Fomento, así como las unidades orgánicas con atribuciones en dicha materia.

La Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales asume las competencias ejercidas por la anterior Dirección General de Política Social y Consumo en materia de planificación, evaluación, inspección y calidad, así como las competencias generales de estudio e investigación de la realidad social, de análisis de los procesos de cambio y de los problemas sociales. Esta Dirección General asume también las competencias de estudio, planificación y evaluación en materia de empleo y vivienda.

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas asume las competencias ejercidas por la anterior Agencia Navarra de Autonomía de las Personas. Asimismo, este organismo autónomo asume las competencias ejercidas por el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad en materia de atención a la familia y a la infancia, así como las unidades orgánicas con atribuciones en dicha materia.

El Gobierno desarrollará próximamente la estructura orgánica de este Departamento a nivel de Servicios y Secciones. Entre tanto serán de aplicación los anteriores decretos forales de estructuras.